

**Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata,
Argentina**

**Trabajo de Cátedra
Contabilidad Superior I Cátedra B**

**PROCESO CONTABLE: UNA ACTUALIZACIÓN A LA
DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA**

**Autora:
Cra. Gisela B. Büechele (Ayudante Diplomado Ordinario)**

**Colaboradoras:
Guadalupe Giusio
Inés Roellig**

**Coordinadora:
Cra. María Laura Catani (Profesor Adjunta Ordinario)**

La Plata, 1 de Diciembre de 2015

Introducción

El presente trabajo se enmarca como trabajo de cátedra para los alumnos de la asignatura Contabilidad Superior I de 1º año de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se parte de la base del Proceso Contable, como un conjunto ordenado de etapas subsecuentes que permite arribar a un producto que es la información contable, útil para la toma de decisiones.

El Proceso Contable consta de las siguientes etapas:

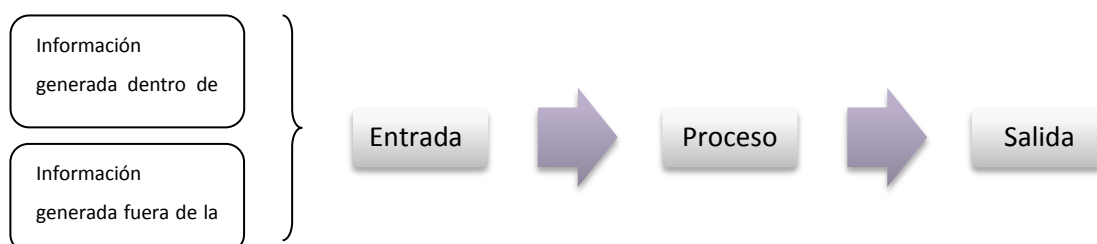
- Captación de datos o revelación
- Clasificación u ordenamiento de los datos
- Valuación
- Registración de los datos
- Presentación de los informes contables o exposición de la información

Para autores como Ostengo¹ el proceso se reduce a 3 etapas bien diferenciadas; donde la primera acción del proceso es la captación del dato, la segunda acción es el procesamiento, donde se incluye la clasificación, la registración y el almacenamiento; y la tercera es la salida de la información contable o prebalance.

Para otros autores como Petti y Longhi² el proceso consta de 4 etapas, dado que consideran a la valuación dentro de la etapa de registración.

Independientemente de la cantidad de etapas que se consideren, en todos los casos se observa que el punto de partida es la *captación de datos*. Ya sea que estos se generen dentro o fuera de la organización, es decir pueden ser generados por los propietarios de la organización o por la interacción de estos con terceros ajenos a la misma.

Entonces, toda información es el resultado de un procesamiento de datos, que puede graficarse así:



¹ El Sistema de Información Contable – Héctor C- Ostengo – Editorial Osmar D. Buyatti – mayo 2007

² Contabilidad Patrimonial – Ana M. Petti; Paula A. Longhi – Editorial Osmar Buyatti – octubre 2006

Donde:

Entrada: comprende el ingreso de datos, previa filtración de los mismos. Estos datos pueden provenir de operaciones o transacciones realizadas por la organización, o bien hechos contables internos o externos

Proceso: es la elaboración o y transformación de los datos ingresados en la etapa anterior.

Salida: es la culminación del procesamiento. Se obtiene la información necesaria para la toma de decisiones de carácter financiero, económico y patrimonial.

Este trabajo se centra específicamente en esa primera etapa, donde surge o se revela el hecho económico que da inicio al proceso contable, que es la etapa de ***Captación de Datos***.

I. Objetivo

El objetivo principal del presente trabajo es profundizar en la instancia de revelación de datos a fin de permitir incluir las actualizaciones que fueron aconteciendo en los documentos de respaldo, ya sea por cambios en la legislación (Nuevo Código Civil y Comercial) como también por cambios tecnológicos.

Se apunta a elaborar un material didáctico que recopile información teórica contable así como también que incluya nuevos comprobantes de actualidad en la práctica con ejemplos reales.

Mucho se ha escrito sobre la documentación tradicional y las características de cada uno de los comprobantes, en este caso se pretende básicamente, incluir nuevos comprobantes, que acompañando el avance tecnológico y las nuevas modalidades utilizadas para las transacciones económicas, constituyen instrumentos novedosos que cumplen la tradicional función de documentación respaldatoria.

II. Desarrollo

El primer interrogante que surge es, cómo se produce la captación de datos.

No todos los actos o hechos económicos son captados por el sistema de información contable. Existen diversos hechos como por ejemplo un pedido de cotización a proveedores, que no constituyen un dato a ser absorbido por el sistema de información contable, ya que no

genera variación en la igualdad patrimonial. En cambio, cuando los datos referidos a hechos, actos u operaciones generan variaciones en la igualdad contable que pueden ser cuantificables objetivamente, son absorbidos por el sistema de información contable, por la posibilidad de ser registrados.

La Contabilidad debe registrar efectos de hechos que se producen debido a:

- Transacciones con terceros
- Hechos internos
- Cambios en el contexto

Por este motivo, el sistema contable debe estar organizado de tal modo que a él lleguen datos verificables y completos sobre todos los hechos susceptibles de registración.

Y la forma en que se materializa esa entrada al proceso contable en la etapa de revelación, es a través del uso de **comprobantes**.

i. Documentación de Operaciones

La documentación constituye la fuente de datos de las operaciones que posteriormente serán registradas por el Sistema Contable, por lo que todo hecho económico registrable requiere de la existencia de un comprobante.

Según Ostengo³, “El comprobante es una fuente de datos o documentación fuente. La característica de fuente del comprobante está dada por el hecho de ser el instrumento material que revela la existencia de un acto o hecho económico que puede ser un hecho registrable o un hecho no registrable.

Cuando el hecho es registrable, el comprobante actúa como soporte de entrada al proceso contable para el cálculo, clasificación y registración de las operaciones económico-financieras.”

Según Miguel Telese⁴: “Los elementos documentales, reciben el nombre de **comprobantes** cuando son el vehículo transmisor de información respecto del cambio que acontece en el patrimonio del emisor y del receptor una vez que la operación se haya perfeccionada, y por ello requiere la mayor precisión posible tanto de los hechos y circunstancias en que se origina ese cambio, como del valor atribuible al mismo”.

³ El Sistema de información Contable – Héctor C- Ostengo – Editorial Osmar D. Buyatti – mayo 2007

⁴ Conociendo la Contabilidad – Miguel Telese – Editorial Osmar D. Buyatti – marzo 2009

La **documentación respaldatoria** es una fuente de información fundamental a la hora de llevar adelante la contabilización de los hechos. Dependiendo de la repetición de los hechos económicos que deben ser informados al sistema de información contable, así como también la circulación de los mismos se pueden clasificar de la siguiente forma:

- a) Documentos Formularios
- b) Documentos no formularios
- c) Minuta Contable

- a) Documento Formularios: se utilizan cuando el hecho revelado es repetitivo o rutinario, ya que constituyen una herramienta que por tener diseño predeterminado facilita el ingreso de datos al proceso contable. Los formularios estándares (factura, remito, recibo, etc.) deben tener numeración preimpresa o asignada electrónicamente.

Los formularios pueden ser:

- Originados en el ente y completados por un tercero. Por ejemplo: remito que acompaña la mercadería vendida y el cliente firma.
- Emitidos por terceros y controlados dentro del ente; son ejemplos de ellos, la factura y el recibo provenientes de terceros.

- b) Documentos no formulario: No toda la información que se procesa es revelada mediante formularios estandarizados, muchas veces el hecho o acto revelador es un hecho no repetitivo como por ejemplo la compra de un inmueble, por lo tanto no se justifica que existan formularios estandarizados para este tipo de operaciones. Sin embargo es necesario que el sistema de información contable tome conocimiento del hecho, por lo que se cuenta con comprobantes que aún no siendo estandarizados cumplen con la función de transmitir la información necesaria a ser procesada por el Sistema de Información Contable. Son ejemplos: actas de asamblea, contratos, pólizas de seguro.

- c) Minuta contable: es un instrumento de circulación interna que se usa cuando no existe otro comprobante para respaldar determinados hechos, como por ejemplo: ajustes de conciliaciones, determinación del costo de mercaderías; planilla de liquidación de sueldos.

ii. Función de los comprobantes

Por lo ya expresado, se puede decir que la función de los comprobantes es ser el soporte documental utilizado por el sistema de información contable para la revelación de los hechos económicos; por lo tanto que los comprobantes tienen dos funciones básicas:

✚ Función Contable

Los documentos son la fuente de información del sistema contable, de ellos surgen los datos utilizados para la registración; que a su vez son la base de la preparación de la información patrimonial, económica y financiera requerida para la toma de decisiones.

Por lo tanto, esta información que tiene su origen en los comprobantes; a su vez se vale de los mismos para ser respaldada. Es decir, son la fuente de registración en un primer momento pero luego son el respaldo de la información contenida en los informes contables.

✚ Función Legal

También es importante la función legal que cumplen, dado que la legislación vigente se orienta a dar validez a los registros contables de los libros comerciales siempre que dichas anotaciones estén respaldadas por comprobantes fehacientes.

A partir de los cambios introducidos en la legislación de nuestro país, con la entrada en vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial (1º de agosto de 2015); el apartado de la sección 7º Contabilidad y Estados Contables expresa lo siguiente⁵:

Artículo 320.- Obligados. Excepciones. “Están obligados a llevar contabilidad todas las personas jurídicas privadas y quienes realizan una actividad económica organizada o son titulares de una empresa o un establecimiento comercial, industrial, agropecuario o de servicios...”

Artículo 321.- Modo de llevar contabilidad. La contabilidad debe ser llevada sobre una base uniforme de la que resulte un cuadro verídico de las actividades y de los actos que deben registrarse, de modo que permita la individualización de las operaciones y las correspondientes cuentas acreedoras y deudoras. Los asientos deben respaldarse con la documentación respectiva, todo lo cual debe archivar en forma metódica y que permita su localización y consulta.

Artículo 330.- Eficacia probatoria. “La contabilidad, obligada o voluntaria, llevada en la forma y con los requisitos prescriptos, debe ser admitida en juicio, como medio de prueba...”

⁵ Código Civil y Comercial de la Nación. Infojus. Octubre 2014

iii. Archivo de Comprobantes

Todo comprobante que respalde registraciones contables debe ser conservado por un periodo determinado, por lo tanto debe archivar.

No existe una única manera de archivar la documentación, en lo que si hay coincidencia es debe hacerse de modo tal de poder tener acceso a la misma cuando sea requerido.

El tiempo por el cual debe conservarse se haya expresado en el art 328 del Código Civil y Comercial que estipula un periodo de 10 años, excepto que leyes especiales establezcan plazos superiores. Para el caso de los comprobantes este plazo se calcula desde la fecha de emisión.

Es importante aclarar que aquellos documentos en los cuales el hecho generador subsista, por ejemplo la adquisición de un inmueble (que permanece en el patrimonio del ente por un plazo superior a 10 años), la documentación que avale tal operación (título de propiedad) se conserva mientras persista el hecho.

iv. Diversos tipos de Comprobantes

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, se exponen a continuación algunos de los comprobantes más frecuentemente utilizados en la operatoria de las organizaciones y que generan registros en la contabilidad.

Factura

Es un documento que refleja la información de una operación de compraventa. En este documento una de las partes informa a la otra el monto adeudado por la venta realizada o por el servicio prestado.

El ente que emite la factura es quien ha entregado los bienes o ha prestado el servicio.

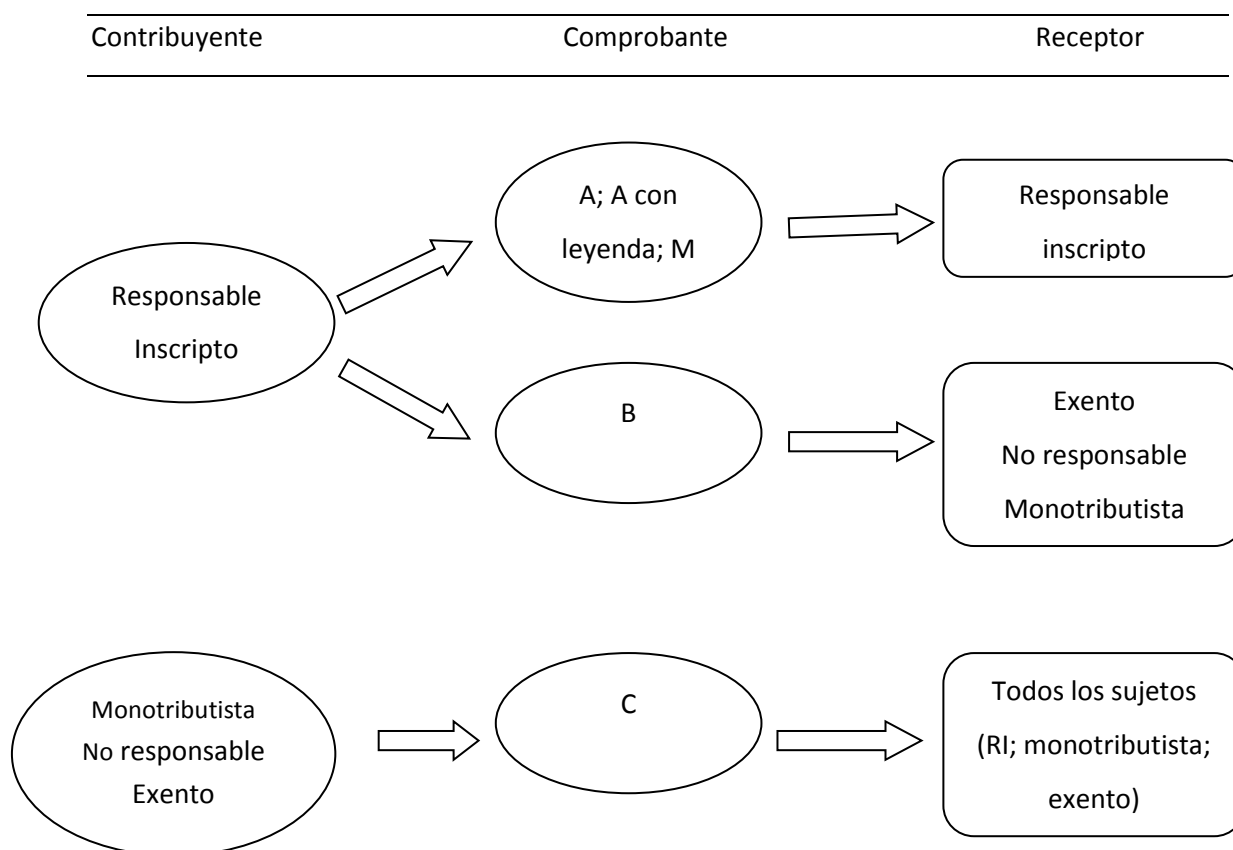
Si la factura se emite por duplicado, el original es para el comprador mientras que el duplicado queda en poder del vendedor.

Este comprobante deberá contener, como mínimo, los datos que -respecto del emisor; del comprador, locatario o prestatario, de la operación efectuada, y con relación al tratamiento a dispensar al impuesto al valor agregado.

Existen varios tipos de facturas. Dependiendo de la condición fiscal del emisor.

- Factura A: emitida por un responsable inscripto a otro responsable inscripto. En este tipo de factura el importe correspondiente al IVA está discriminado.
- Factura B: también emitida por un responsable inscripto pero en este caso, a un consumidor final, un sujeto exento, un monotributista o a “sujetos no categorizados”. En este tipo de factura el IVA está incluido en el importe total (no está discriminado).
- Factura C: emitida por sujetos no inscriptos en el IVA, es el caso de monotributistas o exentos, por todas sus ventas de bienes o locaciones de servicios, sin importar la condición del comprador o receptor. En este caso el IVA tampoco está discriminado.
- Factura E: Las utiliza cualquier tipo de contribuyentes que debe emitir facturas para respaldar exportaciones, ya sea de bienes o de servicios.

Cuadro resumen



ORIGINAL: Blanco DUPLICADO: Celeste

TOTAL \$		C.A.I.:XXXXXXXXXXXXXX
FECHA DE VTO.: 06/05/2015		

[illegible]

Es un documento que sirve de constancia de pago.

Por medio de este documento una parte informa a otra el monto recibido por los

Los recibos por lo general, se extienden por duplicado. El original se entrega a quien

Debe contener los siguientes datos:

- Lugar y fecha de emisión,
- Nombre de quien recibe,
- Cantidad recibida en letras y números,
- Detalle de lo que se recibe (dinero en efectivo, cheques),
- Firma y aclaración de la persona que recibe.

RECIBO				
☒ DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA	FECHA: <table border="1" style="display: inline-table; width: 50px; height: 20px;"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>			
C.U.I.T.: 20-14430755-1 Ingresos Brutos: 086942-02 INICIO DE ACTIVIDADES: 01/02/1999				
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO				
Señor :				
Domicilio :				
Localidad : Tel.:				
I.V.A. : C.U.I.T.:				
Recibi(mos) la suma de				
.....				
por cuenta y orden de				
en concepto de				
.....				
efectivo				
.....				
Cheque c/Banco				
.....				
SON <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"><tr><td></td></tr></table>		 FIRMA		
..... ACLARACION				
.....				
ORIGINAL BLANCO DUPLICADO COLORE				

Remito

Es un documento que emite el vendedor para acompañar los bienes que son entregados al comprador. Principalmente actúa como respaldo de la entrega de las mercaderías en condiciones al comprador y este a su vez firma conforme la recepción de las mismas. Habitualmente no se encuentran valorizados

Además de los requisitos tradicionales, deberá contener:

- Detalle de la mercadería solicitada,
- Lugar y fecha de entrega,
- Forma de envío o medio de transporte
- Firma de la persona que recibe la mercadería,

Nota de Crédito

Este documento se emite cuando el vendedor debe informar a su cliente que la deuda de este último ha disminuido, por los motivos que en el mismo documento se comunican. Los cuales pueden ser por errores de facturación (se facturó un importe superior y con la nota de crédito se corrige), devoluciones, casos de fallas en las mercaderías.

	San Martin 2222	A	Nota de Crédito	0001-00000098
	Villa Mercedes, San Luis	Fecha: 13 09 20		
S.A.	IVA Responsable Inscripto	CUIT No. 33-87654321-3 Ingresos Brutos No. 12-6543-0 Inicio Actividad: 02/05/2008		
Señor: <u>Azul S.A.</u> Domicilio: <u>Pedernera No. 1111</u> Localidad: <u>La Punta S.L.</u> I.V.A. Resp Inscript. ☒ Resp. no inscript. ☐ C.U.I.T. <u>30-12345678-3</u> Condiciones de venta: Contado ☐ Cta. Cte. ☒ Orden de Compra: <u>0001-00000001</u>				
CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	IMPORTE	
	En la nota de débito, donde dice \$650 en concepto de flete debe decir \$530. Se ha descargado la suma de \$120, por error al cobrarle al flete del transporte de las mercaderías adquiridas en 15/08.		\$120	
LUGAR DE ENTREGA: _____ FECHA DE ENTREGA: _____ FORMA DE ENVÍO: _____		TOTAL:	\$120	

Impreso Graf-K de Juan Perez C.U.I.T. 20-11111111-4 Hab. Mun. Exp. No. 1994/4124/0004587
 CAI: 357898119271 - Fecha de impresión: Mayo de 1999, 3to. Diciembre 2000 Nos. 000-00000001 al 000-00000250

✚ Nota de Débito Bancaria

Es un documento que respalda una operación que el banco hace en la cuenta del cliente, informándole una disminución de su saldo. Los motivos de emisión pueden ser, el pago de un cheque, de comisiones, retenciones impositivas, pagos de la tarjeta, débito por transferencias bancarias, entre otros.

Las notas de débito deben contener como información básica datos del emisor, de los costos, gastos o intereses, identificación de quien la recibe.

✚ Nota de Crédito Bancaria

Es el documento que respalda una operación donde el banco informa a su cliente que tiene un importe a favor en su cuenta corriente o en caja de ahorro.

Los motivos pueden ser: un depósito, un crédito por transferencia bancaria, un ajuste por un error previo del banco

✚ Resumen de cuenta bancaria

El banco debe enviar a sus clientes un resumen mensual de los movimientos de la cuenta. El titular de la cuenta debe efectuar controles conocidos con el nombre de conciliación bancaria y de no realizar observaciones por un plazo de 30 días, se supone que ha dado conformidad a lo registrado por el banco.

Es común que el banco no emita nota de débito o nota de crédito, y que éstos comprobantes estén reemplazados en la práctica, por el resumen de cuenta bancaria o extracto bancario que cumple la misma función.

✚ Pagaré

Documento que extiende y entrega una persona a otra, mediante el cual contrae la obligación de pagarle una cantidad de dinero en la fecha que figura en él.

SELLADO Vence el 02 de Abril de 2014

Nº 1100

02 de septiembre de 2013

a los 8 meses de la fecha PAGARE SIN PROTESTO

a. l. Señor Mario Juarez o en su orden

la cantidad de pesos cien mil pesos

por igual valor recibido en ... en el ... a. l. ... en plena satisfacción

Pagadero en San Pablo 123 Luján San Luis

Firmante Mariana Bustos

Calle San Pablo 123 Luján San Luis

Localidad Luján San Luis Teléfono Mariana Bustos

Firma

er

50

 H1-VIII/03	CHEQUE	28302453 28302453 28302453 28302453	\$ 60,88
	538-28302453		
	dosochotescerodocustrocinotres.		
	BUENOS AIRES 6 DE ENERO DE 2004		
	PAGUESE A: [redacted] - NO A		015-046-1016 2 28302453 3 77010090405 5
	LA ORDEN- SESENTA CON 88/100		
	LA CANTIDAD DE PESOS.		
	Cta. 0538/02100904/05 12/2003 URUGUAY 01134 S.E. (016) CAPITAL FEDERAL 30-70832812-6 DIGITAL VENTURES S.A.		
	SUCURSAL BARRIO NORTE CONJUNTO DE PAGO : URUGUAY 1881- (016)-CAPITAL FEDERAL		
	001504610162830245377010090405A		

 H7-VI/07 Girado	Denominación => CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días.		N° de orden		\$	23.599, -
	Lugar y fecha de emisión		SERIE M	N° 00000042		
			CEROCEROCEROCEROCEROCEROCUATRODOS			
	BUENOS AIRES, 20 DE Marzo DE 2009					
	EL 31 DE Marzo DE 2009		Fecha de pago			
PAGUESE A: SHAP S.A.		Nombre Beneficiario o clausula al portador				
LA CANTIDAD DE PESOS: veintitres mil quinientos noventa y nueve		Suma a pagar				
Cta.: 132-011125/4 DOMINGO F. SARMIENTO ED S CAPITAL (0401)						
CUIT 30710317316 FIDECOMISO PRO ESTAD CHACA UR		Identif. Librador				
Domicilio de Pago: Sucursal MICROCENTRO. SARMIENTO 662-Capital Federal.		Firma del Librador				
0721321041000000420000001112549						

Nuevos comprobantes de respaldo

A partir de los avances tecnológicos de estos últimos años, las organizaciones comenzaron a incorporar a sus estructuras y funcionamiento, herramientas y sistemas tecnológicos, originándose de esta forma, nuevas maneras de realizar ciertas actividades cotidianas de una manera más eficiente y eficaz; servicios como el "Home Banking", el débito automático, se extendieron rápidamente entre los usuarios de productos bancarios.

Consecuentemente a estos nuevos sistemas de información y comunicación, surgieron nuevas plataformas de pago, generando nuevos tipos de comprobantes que se agregaron a los tradicionales, como es el caso de los volantes electrónicos de pago (VEP), volantes de transferencias electrónicas de fondos entre otros.

El VEP es el único elemento que permite respaldar la imputación de la obligación que se cancela, mediante la operatoria de pagos por internet; vigente con la R.G. 1778 de AFIP y sus modificatorias, ya que en su artículo 4º expresa: "El tique emitido por la entidad de pago (EDP) y el volante electrónico de pago (VEP) en estado "Pagado", generado desde la página "web" de esta Administración Federal, serán —indistintamente— las constancias para acreditar el pago de la obligación, ante el organismo."



Volante Electrónico de Pago

Atención: este VEP esta pendiente de pago y expira en 25 día's

Nro. VEP: 1347931
Organismo Recaudador: AFIP - ADUANA
Tipo de Pago: Anticipo para el Pago de Tributos Aduaneros
Descripción Reducida: ANTIC
CUIT Importador / Exportador: 20-20008339-4
Concepto: 800 PAGO ADUANERO
Subconcepto: 800 PAGO ADUANERO
CUIT Despachante: 30707269681

Generado por el usuario: 20246634360
Fecha Generación: 2008-03-14 Hora: 15:37:42
Día de Expiración: 2008-04-08

ANT.PAGO TRIBUTOS ADUANEROS (2555)	\$5.600,00
Importe total a pagar	\$5.600,00

Para efectuar el pago ingrese a:
<http://www.redlink.com.ar/pagosafip>

Código de barras para pagar en bancos y lugares habilitados



900604331120000001347931202000833946

Transacciones comerciales por intermedio del banco

En los últimos años se ha vuelto una práctica muy usual el pago de servicios y las compras por internet, a través de servicios de homebanking o a través del uso de plataformas de pago virtuales.

En el caso de los bancos, luego de cada transacción que implique movimientos de fondos, pedidos o un compromiso de respuesta del Banco, se informará a través del “Online Banking” un número de transacción con el cual quedará registrada la operación realizada.

De esta forma, el usuario tendrá la certeza de que la transacción fue realizada y podrá imprimir un comprobante (ticket), el cual deberá contener el número de transacción de dicha operación y un resumen de los datos involucrados en la acción realizada, oficiando como comprobante de la operación realizada.

Ejemplo de pago de servicio (edelap) con pago mis cuentas



Pago de EDELAP

Fecha
23/11/2015
Hora
12:27:00
Nro. Trans.
30675

Identificación **356360101**
Por un importe de **2.048,62**
Debitado de su cta. **Cuenta Corriente en Pesos 099-362436/2**

0000-59773521
COMPROBANTE VALIDO DE PAGO.CONSERVELO

Nro. de Control: 2675



Ejemplo de transferencia bancaria por Home Banking

a) **Comprobante Transferencia**



Banco Nación

Fecha: 01/09/2015

Cuenta Origen: Caja de Ahorro en Pesos \$ 2170030131xxxxx

Cuenta Destino: CBU \$ 0720099188000036xxxxxx

Banco Destino:

Canal: Home Banking

Importe: \$ 3000.00